Moción de Orden del Día N° 12744

CONGRESO de la REPÚBLICA

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
15 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 5:43 PM

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Arequipa fue fundada el 15 de agosto de 1540, inicialmente, bajo la denominación de "Villa Hermosa de Nuestra Señora de la Asunta" en nombre del marqués Francisco Pizarro, siendo renombrada por el rey Carlos V, mediante Cédula Real, como "Ciudad de Arequipa", el 22 de setiembre de 1541.

Que, la ciudad de Arequipa, está ubicada en la región sur del país, la ciudad se extiende a ambas orillas del río Chili, en el denominado valle de Arequipa o valle de Chili, el cual está protegido al norte y al este por la faja cordillerana andina y hacia el sur y oeste por las cadenas bajas de cerros costeños.

Que, la ciudad de Arequipa, fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco el 2 de diciembre de 2000, en reconocimiento a su valiosa herencia histórica y arquitectónica.

Que, la ciudad de Arequipa, conocida como la "Ciudad Blanca" por sus construcciones de sillar, un tipo de piedra volcánica blanca, es la segunda ciudad más poblada de Perú y se caracteriza por varias características distintivas como arquitectura colonial, entorno natural, cultura, tradiciones y festividades y gastronomía.

Que, la ciudad de Arequipa, conocida, también, como el "León del Sur" es la segunda ciudad más industrializada y con mayor actividad económica en Perú, destacando su actividad industrial, la producción textil de lana de camélido, su agricultura y la producción y comercialización de concentrados de cobre y molibdeno

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a la ciudad de Arequipa, al celebrar el 484° aniversario de su fundación, reconociendo el esfuerzo de su población como motor fundamental en el desarrollo de su comunidad y del país.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor Víctor Hugo Rivera Chávez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos de la ciudad de Arequipa.

Lima, 15 de agosto de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/08/2024 15:41:16-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República